DEICIO: 405/DGVCC-DOD/2020 DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA



Controlon del Estado

Guadalajara, Jalisco., 23 de septiembre de 2020





C. José Angel Prudencio Vargas.
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Ayutla, Jalisco.
Ramón Corona No. 1, Colonia Centro
C.P. 48050
Ayutla, Jalisco.
Presente.

Asunto: Informe Final de Verificación.



Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II. 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, 48 y 50 fracción IV de la Nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 116 118 y Transitorio Octavo y Noveno de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 de su Reglamento 6 fracción III y 19 fracciones I. II. V y VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, al Convenio de Colaboración y Ejecución de Obra Pública S/N, de fecha 29 de julio del 2013, "Fondo para Desarrollo de infraestructura en los Municipios" (FODIM) para el ejercicio presupuestal 2013, con relación a la Orden de Verificación No. 095/2014 comunicada mediante el oficio No. 1595/DGVCO-DCD/2014, correspondiente a la realización de la obra pública denominada "Construcción de parque recreativo, en la cabecera municipal de Ayutla, Jalisco" con un monte total de la obra de \$3'000,000.00, bajo el de contrato sin número de fecha 21 de noviembre del 2013, a cargo de la empresa: Inovación en Albercas y Tecnología para el Agua S.A. de C.V., y por Administración Directa del H. Ayuntamiento a su digno cargo, con un monto comprobado de \$1'499,567.17 mediante estimaciones de la No. 1 a la No. 2 y un monto de \$1'433.935.50 memoria única, respectivamente, así como del Acta de Entreda-Recepción: se desprenció la observación que le fue notificada mediante el Folio No. A-095/2015. misma que fue solventada ante este Organo Estatal de Control: no omitiendo señalarle que "La facultad de la Contraloria del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho".



Sin más por el momento, me despido reiterándole mi más alta consideración

Atentamente.

"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño. Director General de Verificación y Control de Obra.

Para efectos de nuestro Sistema de Calidad. Producto: DOD-277-2020.



Scip Mitro, David Miguisi Zamora Nueno. Secretario de l'Iraestrumura y Otira Publica. Av. Prolongación Alcalde No. 1351. Político H. 2do. Piso, colonia Miraflores, C.P., 44270. Guadaltijára. Jaksco. Para conpormiento.

(- Lic. Ma. Conception Orozco Fonseca. Taular del Organo de Control Interno del H. Ayuntamiento de Ayutia. Jaksco. També Geroria.

No. 1 ceronia Centro C.P. 48050 Ayulia Jalisco. Para Cinecturiento.

U Agran Peña Anaya. Prantigado de la Hauserda Putica Municipal del H. Ayuntamiento de Ayulia, Jalisco. Ramer Comina Na.

Ing. Diegi. Arranga-Crozen Morales. Shrieder de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Ayutia. Jalisco - Ramon Corona No. 3. colonia.

log Recedit Affects recoverage Radra - O estar all Area de Obra Birecta - Independencia No. 100. colonia Centro - O P. 44100 Seaffleann Jassep - Pa i alternar y sessi 8 yezh

"2020. Año de la Acción por el Gima, de la Fliminac on de la Violencia Contra la Mujer y su igualdad Salarial"

u Jalieus Macces

Revision - 1

Fecha Revision - 06/Ago/2010

RC-CON-001



OFICIO: 405/DGVCO-DOD/2020 DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN

Y CONTROL DE OBRA

Contraloría del Estado GOBIERNO DE JALISCO

Guadalajara, Jalisco., 23 de septiembre de 2020.

C. José Ángel Prudencio Vargas. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Ayutla, Jalisco. Ramón Corona No. 1, Colonia Centro C.P. 48050 Ayutla, Jalisco. Presente.

Asunto: Informe Final de Verificación.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II, 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 48 y 50 fracción IV de la Nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 116, 118 y Transitorio Octavo y Noveno de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 de su Reglamento; 6 fracción III y 19 fracciones I, II, V y VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, al Convenio de Colaboración y Ejecución de Obra Pública S/N, de fecha 29 de julio del 2013, "Fondo para Desarrollo de Infraestructura en los Municipios" (FODIM) para el ejercicio presupuestal 2013; con relación a la Orden de Verificación No. 095/2014 comunicada mediante el oficio No. 1595/DGVCO-DOD/2014, correspondiente a la realización de la obra pública denominada: "Construcción de parque recreativo, en la cabecera municipal de Ayutla, Jalisco", con un monto total de la obra de \$3'000,000.00, bajo el de contrato sin número de fecha 21 de noviembre del 2013, a cargo de la empresa: Inovación en Albercas y Tecnología para el Agua S.A. de C.V., y por Administración Directa del H. Ayuntamiento a su digno cargo, con un monto comprobado de \$1'499,567.17 mediante estimaciones de la No. 1 a la No. 2 y un monto de \$1'433,935.50 memoria única, respectivamente, así como del Acta de Entrega-Recepción; se desprendió la observación que le fue notificada mediante el Folio No. A-095/2015, misma que fue solventada ante este Órgano Estatal de Control; no omitiendo señalarle que: "La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho".

Sin más por el momento, me despido reiterándole mi más alta consideración

Atentamente.

"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.

Director General de Verificación y Control de Obra.

Para efectos de nuestro Sistema de Calidad, Producto: DOD-277-2020.

Agrica de la Prisco, Colonia Miguel Zamora Bueno. - Secretario de Infraestructura y Obra Pública. - Av. Prolongación Alcalde No. 1351, Edificio B, 2do. Piso, colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco. - Para conocimiento. - Lic. Ma. Concepción Orozco Fonseca. - Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco. - Ramón Corona No. 1, colonia Centro, C.P. 48050, Ayutla, Jalisco. - Para Conocimiento. - Adrián Peña Anava. - Encargado de la Hacienda Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco. - Ramón Corona No. 1,

C. Adrián Peña Anaya.- Encargado de la Hacienda Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco.- Ramón Corona No. 1, colonia Centro, C.P. 48050, Ayutla, Jalisco.- Para Conocimiento.

Ing. Diego Armando Grozco Morales.- Director de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco.- Ramón Corona No. 1, colonia

Centro, C.P. 48050, Ayutla, Jalisco - Para Conocimiento.

Ing. Ricardo Alfonzo Hernández Padilla.- Director de Área de Obra Directa.- Independencia No. 100, colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco. - Para atención y seguimiento.

RAHP/MGAP

"2020, Año de la Acción por el Clima, de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer y su Igualdad Salarial"

Au. Vallarta #1252, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco, México. Tel. 366816 33, 15439470 Revisión – 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

ERNO DE JALISCO GODIERNO DE JALISC PODES SECUTIVO CONTRALORÍA DEL ESTADO





Instrumento de Validación de Cumplimiento en el Producto Final Obra Directa "Oficio de informe final de verificación" del Procedimiento de la Dirección de Área de Verificación de Obra Directa DGO-PE-02

Número de Producto Final asignado por la Dirección de Área: DOD-277-2020

Requisitos mínimos	Contenido	Cumple		
		Si	No	N/A
国际 经保险债务	Encabezado			
Ejecutor	(3	\checkmark		
Dato Cronológico	Fecha.	\checkmark		
Asunto	Informe Final de Verificación.	\checkmark		
	Presentación			
Antecedente	Numero de Orden de Verificación o de Oficio de Orden de Verificación.	V		
Identificación	Nombre de la Obra o Acción que se Verificó, Orden de Trabajo y/o Programa, Ejecutor (Dependencia, OPD o Ayuntamiento) y Contratista.	V		
	Información			
Alcance	Comprobación del gasto que se revisó.	V		
Actuación	Números de folios de observaciones (en los casos que aplique).	V		
Estado	Status de la Verificación: a) sin observaciones b) observaciones solventadas.	√		
Advertencias	"La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho".	V		
	Datos técnicos del documento			
Firmante	¿Nombre y cargo son correctos?	√	Permission of the Co.	
Enterados	Se turna copia para el Contralor del Estado o Director General y en su caso Autoridad titular.	V		
Folio otorgado por a Dirección de Área	Número de Producto Final.	V	(25)	
Pies de página	Codificación de control de documento en pie de página.	√		

Obra verificada por el L.A.P. Alfredo Agosto Flores, concluida con el oficio: 405/DGVCO-DOD/2020. Cuenta con acta de terminación de obra firmada por SIOP.

No. de Orden de verificación 095/2014.

Revisó

L.C.P. María Guadalupe Alegría Pérez Coordinador de Obra Validó

Ing Ricardo Alfonzo Hernández Padilla Director de Área de Obra Directa